



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 SET. 2021

VISTO el Expediente N° 1601/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de UN (01) kit de mantenimiento fusor y unidad de imagen para Lexmark MS811 para el Área de Recupero de Crédito del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 el Director Ejecutivo Recupero de Crédito solicita la contratación mencionada.

Que a fojas 06 vuelta el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0023/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 40.950,00).

Que a fojas 06, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290060005, "REP. Y ACC. PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista la única oferta recibida, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación al Sr. González Nelson Daniel, C.U.I.T. N° 20-16214259-4 por el monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 39.530,00), por ser la única oferta y ajustarse a lo requerido por el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0023/21 (RAF 2350) al Sr. González Nelson Daniel, C.U.I.T. N° 20-16214259-4, para la adquisición de UN (01) kit de mantenimiento fusor y unidad de imagen pa-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT
24 SET. 2021

...//12

ra Lexmark MS811 para el Área de Recupero de Crédito del I.P.V. y H., por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 39.530,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Orden de Compra N° 52/21 Cm0033 emitida por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 290060005, "REP. Y ACC. PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 1722

IPV y H
DPCyC

Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT